



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR LA
EMPRESA ALGONODERA TOLIMA NORTE S.A. CONTRA
JORGE ALBERTO AVILA REAL Y OTORRADICACIÓN No.2001-
00393-00.**

En atención a la solicitud elevada por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, se informa al solicitante que el proceso de la referencia se terminó por perención conforme a lo previsto en auto fechado 8 de noviembre de 2009¹; ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares.

De igual manera se emitió Oficio No. 7222 adiado 23 de noviembre de 2009 ordenando el levantamiento de la medida cautelar 033-1313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema (Tol).

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo previamente citado, se **ORDENA** que por Secretaría se proceda a realizar nuevamente el Oficio de levantamiento de la medida cautelar existente sobre el folio de matrícula inmobiliaria 351-1313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué el cual podrá ser tramitado por el peticionario.

De igual manera se ordena que por secretaría se remita el link del proceso a la parte peticionaria.

Notifíquese,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

¹ "Documento 01 Folios57y58" cuaderno1 expediente digital.

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c276bb0271eb772fa811653146a11f0d56f7a2b710cf29c308b30b958256a8**

Documento generado en 30/09/2022 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>